

2023
Junio 10/25

PROPOSICIÓN *Aprobada*
013

De conformidad con lo señalado en el artículo 264 de la Ley 5ª de 1992, convóquese a la realización de una audiencia pública en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con la presencia del Ministro de Hacienda y Crédito Público, señor Germán Ávila Plazas, y del Director General de la DIAN, señor Luis Eduardo Llinás, con el objetivo de que expliquen a la ciudadanía y al Congreso las razones que motivaron la expedición del Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025, y el impacto que esta medida tendrá sobre los sectores económicos afectados.

Asimismo, se propone oficiar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la DIAN para que remitan un informe a esta Comisión que contenga:

1. La estimación del incremento en el recaudo proyectado para la vigencia 2025 por concepto de la modificación en las tarifas de retención en la fuente establecida en el Decreto 0572 de 2025.
2. La justificación técnica y fiscal que sustentó la decisión de anticipar ingresos del año 2026 mediante esta medida.
3. La evaluación del impacto de esta medida sobre el flujo de caja de las empresas de los sectores afectados.
4. El análisis del posible efecto sobre la inversión privada, el empleo formal y la reactivación económica.

Christian M. Garcés Aljure
Representante a la Cámara del Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

Oscar D. Pérez

HOLAES ECHEVERRÍA

EMMA ELICABETTA
10 JUNIO -2025

12:02 PM

JUSTIFICACIÓN

El Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025 expedido por el Gobierno nacional establece un incremento significativo en las tarifas de retención en la fuente para varios sectores de la economía colombiana. Esta medida busca anticipar recaudo tributario del año 2026 para reforzar la caja del gobierno en la vigencia 2025.

Sin embargo, decisiones similares ya fueron tomadas en 2023, generando un efecto contable positivo de corto plazo sobre el recaudo de ese año, pero con consecuencias fiscales negativas en 2024, año en el que el país enfrentó una caída notable en los ingresos del Gobierno Nacional Central. Este antecedente alerta sobre los riesgos de aplicar nuevamente medidas de carácter transitorio sin una discusión estructural sobre su impacto en la sostenibilidad fiscal y en el entorno económico del sector privado.

Adicionalmente, este nuevo incremento en la retención puede afectar de manera considerable el flujo de caja de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas. A esto se suma la falta de diálogo previo con los sectores involucrados, lo cual debilita la legitimidad y la eficacia de la medida.

Por estas razones, se propone la realización de una audiencia pública en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, con el fin de escuchar las voces del sector productivo, expertos tributarios, y autoridades fiscales, y analizar de forma técnica y plural los efectos económicos y fiscales del decreto en cuestión. La transparencia y la deliberación pública son fundamentales para construir decisiones fiscales con responsabilidad, sostenibilidad y visión de largo plazo.